

RESOLUCIÓN, de fecha 22 de junio de 2022, y ordenado por el Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, relativa a la modificación de la hora de celebración de la sesión ordinaria de la Comisión correspondiente al mes de junio.

CONSIDERANDO que el 20 de junio de 2022, se convocó la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para su celebración el día 23 de junio a las 9:30 horas.

CONSIDERANDO que razones de agenda del Presidente de la mencionada Comisión del Pleno así como de alguno de los vocales, y con el conocimiento de todos los vocales de los grupos políticos de la Comisión del Pleno y del Concejal no adscrito, ha acordado adelantar la hora de celebración de la Comisión del día 23 de junio a las 8:30 horas.

VISTO cuanto antecede, y en virtud de las funciones que me asisten como Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, conforme a lo previsto en el art. 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, mediante la presente DISPONGO:

PRIMERO.- Adelantar el horario de inicio de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, previsto inicialmente a las 9:30 horas del jueves 23 de junio, a las **8:30 horas del mismo día**.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría delegada de la Comisión para conocimiento de los Sres/as Concejales/as, miembros de la misma, a la Intervención General, y para su publicación en la web municipal.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO,

Fdo.: Carlos M. Conde O'Donnell

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en
virtud de la Resolución nº 2021/327811, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha
20 de abril de 2021 (BOP de Málaga de fecha 21 de mayo de 2021).

Miguel Ángel Carrasco Crujera

